

BASES LEGALES CONCURSO

“LOS INVESTIGADORES”

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

El presente concurso está organizado por la TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) CON CIF: A-45494994 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo; y por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, con domicilio en Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071 Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM organizan el concurso “Los Investigadores” entre los Institutos de Enseñanza Secundaria y/o Formación Profesional de la región, con el fin de promover entre los jóvenes el aprendizaje de la cultura, la ciencia y el conocimiento de la diversidad sociocultural castellanomanchega.

El programa concurso de carácter transmedia comenzará su desarrollo en la plataforma de contenidos digitales de CMM, se verá reforzado en medios sociales, en radio y en televisión, donde se acabará emitiendo. Se regula conforme a las presentes bases publicadas en www.cmmedia.es.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR

FASE 1: PRE-INSCRIPCIÓN UNIVERSAL:

- Todos los centros educativos que incluyan Enseñanza Secundaria y/o Formación Profesional ubicados en la región de Castilla-La Mancha disfrutan de una invitación universal o “pre-inscripción” en el concurso que deberá ser “ACTIVADA” gracias al apoyo que reciba el centro.

FASE 2: “ACTIVA TU INSTITUTO”:

- Cualquier persona física (profesores, estudiantes, padres, exalumnos, vecinos...) puede contribuir en esta fase a “ACTIVAR” su centro. Hay que acceder al espacio del programa en la web que habilitará CMM (a través de la plataforma HitsBook), seleccionar el centro deseado y activar el mismo siguiendo los pasos que establezca la página.
- Se tendrá especialmente en cuenta la publicación de vídeos por parte de los usuarios, personales o colectivos, con una duración máxima de 1 minuto y en el que expresen

por qué su centro tiene que ser uno de los cinco elegidos. Estos vídeos deberán estar publicados por los usuarios en su cuenta de redes sociales (Instagram, Twitter o Facebook) y serán válidos siempre que utilicen el hashtag #LosInvestigadoresCMM, sean seguidores de la cuenta citada y tengan su perfil o publicación en público.

- CMM podrá embeber dichas publicaciones en sus páginas y solicitará permiso a los usuarios para descargar el material y utilizarlo en sus webs, apps, plataformas, redes sociales, televisión, radio o cualquier canal de comunicación que se determine. Solo con dicho permiso CMM usará las imágenes. En el caso de los menores de edad, se enviará una solicitud de permiso que deberá ser firmada por los padres o tutores legales para el uso del contenido en los términos citados.
- Por tanto el apoyo al centro puede realizarse mediante un simple voto en la web, o la publicación de un vídeo en redes sociales con el contenido descrito. El voto simple se contabiliza con 1 punto, la publicación de un vídeo se contabiliza con 5 puntos.
- Puedes postularte como investigador. Si tu centro resulta seleccionado y estás en 1º de Bachillerato o 1º Grado Medio de FP, cuéntanos por cualquier vía (vídeo, mail, mensajes, etc.) lo buen investigador que serías y el programa lo tendrá en cuenta en la búsqueda de *Investigadores* en la región.
- La organización del programa realizará un casting en los centros de la región que participen en la fase final, es decir, el centro más votado de cada provincia, para escoger a los 9 *Investigadores* que participarán en cada centro. Los nombres de los elegidos se darán a conocer tres días después de la celebración del casting.
- La fase “ACTIVA TU INSTITUTO” está abierta desde el día 3 de septiembre a las 15:00h hasta el 15 de octubre de 2018 a las 15:00h. Serán admitidos todos los vídeos y votos enviados dentro de este espacio temporal.
 - Solo contará con los 5 puntos el primer vídeo de un usuario. Si se detectan vídeos idénticos o muy similares, o con el mismo grupo de personas, en diferentes cuentas, solo contará el primer vídeo publicado. Para que se contabilicen como apoyos distintos, los intervinientes en el video deberán ser, en su mayoría, distintas personas.
 - No serán aceptados vídeos con contenido ofensivo, verbal ni visual, ni que atenten contra la dignidad de las personas o de los centros.
 - La aceptación de la utilización de un vídeo por parte de CMM supone la cesión a la organización del concurso de los derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual que ostentan los intervinientes en su creación.

- Los vídeos publicados y con aceptación de Bases Legales pueden ser utilizados por CMM para su reedición, en todo o en parte, con el fin exclusivo de la difusión del concurso en redes sociales, televisión, web y cualesquiera medios de comunicación.
- Pasarán a la última fase los centros (uno por provincia) que hayan acumulado más puntos, suma de las activaciones y de la publicación de vídeos en redes sociales.

FASE 3: FASE FINAL DEL CONCURSO.

- El número de puntos sumados en concurrencia competitiva será el factor automático de selección, en cada provincia, del centro finalista. Este será el que haya recibido más puntos como muestra de apoyos de su comunidad y, por tanto, opta a la fase final.
- La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM informarán a la dirección de los respectivos centros educativos que hayan pasado a la fase final del concurso, y les preguntará si desean continuar, recabando su autorización por escrito y la connivencia expresa del Consejo Escolar al respecto y comprobando que el centro está informado y es conforme a las normas y requisitos y necesidades técnicas que rigen el concurso.
- El director/a del centro finalista deberá remitir a la organización del programa las autorizaciones necesarias para concursar.
- Si el director de un centro finalista declinara su participación en el concurso, se pasará la propuesta al siguiente centro de su misma provincia con mayor número de apoyos en base a los votos recibidos, y así sucesivamente por cuantos centros fuese preciso.
- En caso de existir empate en el primer puesto entre dos o más centros, se hará una segunda ronda de 24 horas, exclusivamente entre los centros empatados, en la que se solicitará a sus comunidades que recaben votos para impulsar a su centro. Transcurridas esas 24 horas se hará recuento de los votos obtenidos por cada centro, resultando ganador el que consiga más votos. Esta votación y sus normas será difundida públicamente previo a la votación y expresada en tiempo y forma a los centros afectados.

BASE 4.- DINÁMICA Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS.

- El concurso supone una competición entre los cinco centros finalistas, cada uno perteneciente a una provincia castellanomanchega.
- Cada centro está representado por nueve estudiantes, que tendrán que resolver a contrarreloj un misterio recreado en su centro y con su actuación situarán a su centro dentro de un ranking de puntos.

- La actuación de los estudiantes será puntuada por un jurado nombrado por la organización del programa.
- El centro que obtenga la puntuación más alta, de los cinco a competición, recibirá una placa identificativa o trofeo equivalente al “Mejor equipo investigador”, y un Premio Final de 5.000 euros.
- Además, el estudiante mejor valorado por el jurado del Centro ganador, recibirá el “Premio al Mejor investigador o Investigadora”, consistente en una beca para una estancia educativa de tres semanas en Irlanda con todos los gastos pagados, y ofrecido por la Fundación Globalcaja Horizonte XXII.

En caso de renuncia por parte de dicho estudiante, dicha beca pasará para el segundo mejor valorado por el jurado.

- El Jurado del programa decidirá qué concursante es el merecedor de dicha beca, en función de los siguientes requisitos: trabajo en equipo, pensamiento lógico, intuitivo o creativo, comunicación, resolución del caso y respeto a las normas del programa. También se valorará negativamente que un participante trate de hacer trampas.
- Este premio y otros posibles regalos estarán patrocinados por marcas comerciales y no son susceptibles de ser sustituidos por una cantidad económica. Así mismo, el responsable del buen funcionamiento y garantías sobre estos productos es el fabricante o distribuidor en España. A estos efectos, cualquier queja o reclamación sobre el producto deberá dirigirse contra estas empresas.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.
- Cualquier premio obtenido en el concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales. A estos efectos, CMM enviará al ganador un documento acreditativo del valor del premio entregado a efectos de información fiscal para su declaración.
- La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM y la organización del programa quedan exoneradas de responsabilidad ante el mal uso que un concursante pueda hacer del premio recibido, de manera que la organización no se hace responsable en el caso de que el concursante ganador haga un mal uso de su premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

- El centro educativo ganador del Premio Final deberá informar y justificar a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM el objetivo al que quiere destinar el premio.
- Se requerirá al centro que presente facturas proforma justificativas de las compras a las que quiere destinar el dinero del premio final antes de la efectiva entrega del mismo por parte de la organización del concurso.
- El resultado del centro ganador será anunciado en el capítulo final de la emisión del concurso en la televisión de Castilla-La Mancha Media.
- La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM realizarán la entrega del Premio Final dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a su obtención, en la forma que CMM determine. Si el mismo tuviera que ser entregado en persona, un representante del centro ganador deberá pasar a recogerlo en el lugar que CMM determine.

BASE 5.- ELEGIBILIDAD DE LOS CONCURSANTES.

- Los nueve estudiantes que representan a un centro serán seleccionados en base a un casting organizado por el programa entre el alumnado de 1º de Bachillerato, o primer curso de grado medio de Formación Profesional, comprendiendo el alumnado a punto de cumplir 16 años o entre 16 y 17 años, y hasta 18 años, que libremente se presente para optar como concursante.
- Los centros que tengan ambas etapas educativas (Bachillerato y Formación Profesional) podrán concursar con alumnos de ambas etapas consideradas conjuntamente.
- La organización del programa escuchará las opiniones de los tutores y profesorado del centro sobre sus alumnos con el fin de seleccionar a nueve estudiantes representativos de todas las calificaciones y procedencias, fomentando la diversidad cultural y de género, así como la integración social de personas con discapacidad. El objetivo es representar toda la riqueza social de la comunidad castellanomanchega.
- Cada estudiante seleccionado necesitará el permiso de sus padres o tutores legales para concursar, previamente y por escrito.
- Cada estudiante seleccionado deberá ceder sus derechos de imagen y propiedad intelectual asociados a su intervención en el programa y habrá de aceptar que tanto su foto como actuación grabada se haga pública en los perfiles del programa en redes sociales, web, plataforma digital, o cualesquiera medios de comunicación que contribuyan a la difusión del concurso.

- Todos los comentarios o menciones en redes sociales que afecten a los concursantes cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, o discriminatorio o que pueda vulnerar los derechos de terceros serán retirados y se prevé la posibilidad de denuncia a los autores de dichos contenidos por parte de la organización del programa, así como su descalificación del concurso si dichos comentarios o menciones provienen de un participante en el mismo.
- En este último supuesto descrito, si un concursante es descalificado por comentarios ofensivos o inadecuados, será sustituido por el siguiente estudiante finalista en el casting de selección.
- No podrán participar hijos o familiares hasta el primer grado de los profesionales directamente vinculados en la ejecución del concurso, pertenecientes mediante relación laboral o mercantil a Radiotelevisión Autonómica de Castilla-La Mancha, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar.
- Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

BASE 6.- FECHAS RELEVANTES

- FASE “ACTIVA TU INSTITUTO”: 3 septiembre 2018 a 15 octubre 2018 a las 15:00
- ANUNCIO CENTROS SELECCIONADOS: 16 octubre 2018
- GRABACIÓN EN LOS CENTROS Y CASTING DE *INVESTIGADORES*:
 1. 30 de octubre: Diego de Siloé
 2. 6 de noviembre: Jorge Manrique
 3. 12 de noviembre: Consaburum
 4. 12 de noviembre: Miguel de Cervantes Saavedra
 5. 13 de noviembre: Clara Campoamor
- ANUNCIO *INVESTIGADORES SELECCIONADOS*: 3 días después del casting en cada centro.
- GRABACIÓN *CAPÍTULOS PRIMERA TEMPORADA*:
 1. *CAPÍTULO 1*: Albacete - IES Diego de Siloé: sábado, 10 noviembre

2. CAPÍTULO 2: Cuenca (Motilla del Palancar) - IES Jorge Manrique: sábado, 17 noviembre
3. CAPÍTULO 3: Ciudad Real (Alcázar de San Juan) - IES Miguel de Cervantes Saavedra: sábado, 24 noviembre
4. CAPÍTULO 4: Toledo (Consuegra) - IES Consaburum: domingo, 25 noviembre
5. CAPÍTULO 5: Guadalajara (Yunquera de Henares) - IES Clara Campoamor: sábado, 1 diciembre

BASE 7.- DINÁMICA DEL CONCURSO

- La grabación de cada capítulo del concurso tiene lugar en uno de los centros a competición.
- Cada programa comienza con el planteamiento de una situación misteriosa o inexplicable que se ha recreado dentro de las instalaciones del centro concursante que actúa como plató o set de grabación.
- Los concursantes deberán dar respuesta a una pregunta relacionada con la situación misteriosa de inicio y deberán contestar en el tiempo límite de 66 minutos con 60 segundos.
- La temática de cada capítulo es diferente.
- La actuación de los alumnos concursantes en relación con la resolución del misterio será valorada por un jurado mediante un baremo de ítems o variables, teniendo como objetivo que todos los centros a competición tengan los mismos elementos a evaluar, independientemente de la temática del capítulo.
- La puntuación obtenida en cada capítulo situará al centro concursante dentro de una clasificación, donde el puesto número uno lo ocupa la puntuación más alta.
- La máxima puntuación que un centro concursante puede obtener son 1000 puntos.
- El concursante que incumpla las reglas del programa o actúe de manera fraudulenta en el desarrollo de su actuación en el concurso será descalificado y el centro finalista al que pertenezca será penalizado por ese motivo con una disminución a la mitad de su puntuación final, es decir, una vez el jurado le haya otorgado una puntuación, esta se dividirá entre 2 y el resultado será su puntuación final definitiva.

BASE 8.- DEFINICIONES.

- CENTRO FINALISTA: es el Instituto de Educación Secundaria o Formación Profesional que ha recibido más apoyos de su provincia.

- **CONCURSANTES:** Son los alumnos seleccionados entre cuantos hayan solicitado voluntariamente concursar en el programa, pertenecen a 1º de Bachillerato o nivel equivalente de F.P., (en su caso) y tienen entre 15 y 18 años. Los concursantes se pueden clasificar entre:
 1. **INVESTIGADORES:** Son los 9 alumnos que dan los pasos en la investigación.
 2. **RESPONSABLE:** Es uno de los nueve alumnos, elegido por ellos, que dará las órdenes a los demás y dirigirá la investigación.
 3. **CONFIDENTES:** Se trata de una categoría opcional que puede surgir en caso de que en la preparación de los programas se prevea una gran afluencia de candidatos a investigadores. Los confidentes suponen un número indeterminado de alumnos concursantes que ayudan a los investigadores actuando como mensajeros o aportando pistas adicionales siempre de acuerdo con los tiempos y formas que se les indiquen durante la realización del programa y a criterio del guion establecido por CMM y la productora del programa.

BASE 9.- SOLICITUDES AL CENTRO FINALISTA

Se solicitará a los centros educativos seleccionados el apoyo técnico y logístico necesario para poder llevar a cabo la producción del programa. En concreto será prioritario:

- Poder modificar sin causar desperfectos o cambios sustanciales, la disposición de mobiliario, u otros elementos como tapar ventanas, atrezzar pasillos, aulas, etc., con el objetivo de realizar la ambientación necesaria durante el día de la grabación. Se utilizarán los enchufes del centro para poder conectar los focos, luces y demás elementos necesarios, bajo la supervisión del jefe técnico del equipo.
- La grabación se desarrollará por todo el centro por lo que será necesario el libre acceso a todas las instalaciones que sea posible durante el día de la grabación. Es posible que el día anterior a dicha grabación se necesite una habitación cerrada para depositar parte del material que se utilizará el día siguiente. El día de la grabación también se deberá disponer de esa u otra habitación cerrada para el material del equipo.
- El día de la grabación, será necesario abrir el centro a las 06:00 am, y contar con una persona del centro que acompañe y solvente las necesidades que se le requieran desde la producción del programa. En caso de que el centro disponga de zona habilitada para aparcar vehículos, facilitará en la medida de lo posible dicho acceso a los coches o furgonetas del equipo.

- Si el centro cuenta con Fibra Óptica o ADSL, también se solicitará su uso por parte del programa, en la medida de lo posible.

La organización del programa podrá solicitar otros permisos que no estén mencionados en estas bases de cara a facilitar la grabación.

BASE 10.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: comunicación@cmmedia.es

BASE 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Por motivos razonados, la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM podrán modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en las páginas Webs <http://www.educa.iccm.es> y www.cmmedia.es.

La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM no asumirán ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

La participación en el concurso de Los Investigadores queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes, la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las

presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

BASE 13.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.

Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.



Castilla-La Mancha



ANEXO 1.- VOTACIONES EN INTERNET DURANTE LA EMISIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN TELEVISIÓN

Los Investigadores es un programa interactivo surgido en internet, con emisión en televisión y con contenido exclusivo y adicional en la plataforma digital de Castilla-La Mancha Media, CMMPlay.

Para determinar qué centro se convierte en el ganador del concurso y recibe el premio en metálico de 5.000 euros, se cuenta con un jurado que determinará parte de las puntuaciones que se darán a cada centro participante.

En total, un centro puede sumar hasta 1.000 puntos, repartidos de la siguiente manera:

- 600 puntos los reparte directamente el jurado, tras analizar minuciosamente el trabajo de los jóvenes Investigadores.
- 200 puntos los recibe directamente el centro si ha sido capaz de resolver el misterio planteado en tiempo y forma.
- 100 puntos los recibe el centro que haya demostrado un comportamiento deportivo y haya respetado las reglas.
- 100 puntos los recibe el centro que haya sido más votado por los usuarios de internet durante la emisión del programa en la televisión de CMM.
- Adicionalmente, un centro puede perder 300 puntos si el jurado considera que los Investigadores se han saltado las normas del concurso.

Sobre las votaciones del público, se definen de la siguiente manera:

Los Investigadores constan de 5 capítulos o programas, emitidos en días y horas lo más similares posibles a través de la televisión de CMM. Cada uno de ellos se centra en el trabajo de un solo centro participante, y en las deliberaciones del jurado.

Paralelamente a esta emisión, se abrirán las votaciones en internet, desde el comienzo del programa y durante un tiempo de 90 minutos desde el inicio de las mismas.

Los usuarios tendrán que acceder a la web www.cmmedia.es, donde se indicará claramente el lugar en el que deberán acceder a las votaciones. En la página correspondiente encontrarán la aplicación de votaciones, alojada en EasyPromos. Tendrán que pulsar sobre votar, introducir su correo electrónico o loguearse automáticamente con Instagram o Facebook. En los tres casos, les llegará un mail de verificación que tendrán que aceptar. Este proceso será obligatorio para que el voto sea válido.



Castilla-La Mancha



El resultado de las votaciones permanecerá oculto para evitar favorecer a unos centros por encima de otros. El centro que haya obtenido más votos mediante este sistema, recibirá los 100 puntos adicionales.

El resultado se desvelará tras la emisión del último programa de Los Investigadores, en directo y desde los estudios de Castilla-La Mancha Media. Se conocerán tanto los resultados de las votaciones en internet como la suma total de puntos, lo que determinará qué centro ha ganado este primer juego de estrategia cultural emitido por una televisión.

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES y CMM se reservan el derecho a no tener en consideración aquellas votaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude o vulneración de la buena fe, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, inclusión de candidaturas en sistemas o páginas de intercambio de votos, promoción del voto a la candidatura a cambio de la obtención de cualquier tipo de beneficio directo o indirecto como regalos o sorteos de productos, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de votaciones no aleatoria que sigue un patrón o secuencia, o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes, pudiendo adoptar medidas que irán desde la eliminación del concurso, al ejercicio de cuantas acciones legales correspondan contra el candidato infractor por vulneración del ordenamiento jurídico vigente.